

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD No. 916

Marzo 25 de 2008

Por medio del cual se modifica la versión 1 del plan de estudios de la Tecnología en Sistemas de Información en Salud en el régimen de prerrequisitos y correquisitos contenidos en la Resolución del Consejo de Facultad No. 695 del 12 de agosto del 2004.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones contenidas en literal c y d del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

Considerando

1. Que el programa lo ofrece la Facultad Nacional de Salud Pública y posee registro calificado del Ministerio de Educación Nacional con el código SNIES 120120030010500113100.
2. Que el comité de programa de la Gerencia de Sistemas de Información en Salud y de la Tecnología presentó a consideración del Consejo de la Facultad modificaciones al Plan de Estudios en el régimen de prerrequisitos y correquisitos sin alterar el número de créditos, asignaturas y /o cambio de estas en los semestres.
3. Que el Consejo de Facultad estudió la solicitud y consideró necesario atender los cambios solicitados.

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar las siguientes modificaciones en el sistema de prerrequisitos del programa Tecnología en Sistemas de Información en Salud:

Semestre V:

SIS-547 Ingeniería del Software con los prerrequisitos: SIS-432 Programación II y SIS-435 Modelos de Datos Sanitarios queda con un solo prerrequisito: SIS-435 Modelos de Datos Sanitarios y como correquisito queda SIS-432 Programación II.

Semestre VI:

SIS-633 Sistemas de Computadoras con los prerrequisitos SIS-544 Costos y Presupuestos en Salud y SIS-547 Ingeniería de Software cambian por el prerrequisito SIS-332 Software II.

SIS-644 Sistemas de Información con los prerrequisitos SIS-544 Costos y presupuestos en salud y SIS-548 Epidemiología se cambia por el prerrequisito SIS-547 Ingeniería del Software.

SIS-604 Practica Integral con el prerrequisitos SIS-547 Ingeniería del Software se cambia por el prerrequisito 102 créditos aprobados.

SIS-605 Proyecto se le agrega el prerrequisito 102 créditos académicos cursados y aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobar los cambios en el régimen de prerrequisitos del siguiente plan de estudios del programa Tecnología en Sistemas de Información en Salud para Medellín y todas las seccionales.

ASIGNATURA		Creditos	HORAS		Prerequisito	Correquisito	HAB (S/N)	VALID. (S/N)	CLASIF. (S/N)
Código	Nombre		Horas acompañam. docente	Horas dedicac. estudi ante					
SIS-133	Software I	3	60	84			S	S	N
SIS-135	Matemáticas Operativas	3	60	84			S	S	S
SIS-136	Matemáticas Discretas	3	60	84			S	S	S
SIS-134	Estadística Descriptiva	3	60	84			S	S	S
SIS-142	Administración General	3	60	84			S	S	N
SIS-143	Salud Pública	3	60	84			S	S	S
Subtotal		18	360	504					
SIS-231	Administración Pública y la Salud	3	60	84	SIS-142		S	S	N
SIS-232	Programación I	3	60	84	SIS-133		N	S	N
SIS-233	Teoría de Probabilidades y Distribuciones	3	60	80	SIS-134		S	S	N
SIS-234	Demografía y Estadísticas Vitales	3	60	84	SIS-134		N	S	N
SIS-235	Metodología Médica	3	50	85	SIS-142		S	S	N
SIS-236	Sociología de la Salud	3	50	85	SIS-143		S	S	N
SIS-237	Español	3	50	85			N	S	S
Subtotales		21	390	587					
SIS-331	Administración de servicios de salud	3	60	84	SIS-231		N	S	N
SIS-332	Software II	3	60	84	SIS-232		N	S	N
SIS-333	Muestreo e inferencia estadística	3	60	84	SIS-233		S	S	N
SIS-334	Indicadores de Salud	3	60	84	SIS-234		N	S	N
SIS-335	Contabilidad hospitalaria	3	60	84	SIS-231		S	S	N
SIS-336	Codificación de morbimortalidad	3	60	84	SIS-235		N	S	N
SIS-337	Teoría general de los sistemas	3	50	80	SIS-231		S	S	N
Subtotales		21	410	584					
SIS-431	Administración de recursos	3	60	84	SIS-331		S	S	N
SIS-432	Programación II	3	60	84	SIS-332		N	S	N
SIS-433	Estadística no paramétrica	3	60	84	SIS-333		S	S	N
SIS-434	Metodología de la investigación	3	60	84	50 créditos aprobados		S	S	N
SIS-435	Modelos de datos sanitarios	3	60	84	SIS-332		N	S	N
SIS-436	Registros médicos y hospitalarios	3	60	84	SIS-331		N	S	N
Subtotales		18	360	504					
SIS-544	Costos y presupuesto en salud	3	60	84	SIS-431		S	S	N
SIS-547	Ingeniería del Software	3	60	84	SIS-435	SIS-432	S	S	N
SIS-548	Epidemiología	3	60	84	SIS-434	SIS-433	S	S	N
SIS-504	Trabajo de investigación	0	20	100	SIS-434		N	N	N
SIS-549	Economía de la salud	3	60	84		SIS-544	S	S	N
SIS-550	Saneamiento Ambiental	3	60	84		SIS-544	S	S	N
Subtotales		15	320	520					
SIS-643	Planificación de la Salud	3	60	84	SIS-549		S	S	N
SIS-644	Sistemas de información	3	60	84	SIS-547		S	S	N
SIS-633	Sistemas de computadoras	3	60	84	SIS-332		N	S	N
SIS-604	Practica Integral	0	0	0	102 créditos aprobados		N	N	N
SIS-605	Proyecto	0	0	0	102 créditos aprobados		N	N	N
Subtotales		9	180	252					
Total		102	2020	2951					

ARTÍCULO TERCERO

La duración del plan de estudios es de 6 semestres académicos, cada uno con 20 semanas de duración y un total de 102 créditos y se desarrollará con dedicación del estudiante de tiempo completo.

ARTÍCULO CUARTO

La presente resolución tiene vigencia a partir del semestre 2008-2.

ARTÍCULO QUINTO

A quien aprueba los requerimientos de este plan de estudios y cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar competencia lectora en lengua extranjera en los términos del Acuerdo Académico 114 de 2 de septiembre de 1997 y la Resolución Académica 1325 de agosto 29 de 2001, aprobar el curso de Formación Ciudadana y Constitucional, aprobar un trabajo de grado en términos del Acuerdo del Consejo de Facultad No. 053 de mayo 27 de 1999, se le concederá el título de Técnico en Sistemas de Información en Salud.

Marzo 25 de 2008

GERMAN GONZALEZ ECHEVERRI
Presidente Consejo de Facultad

LAURA ALICIA LAVERDE DE B.
Secretaria Consejo de Facultad